

**Palabra:**

Alerta escolar

**Propuesta de definición:**

Se entiende por alerta escolar aquella urgencia sanitaria producida por una complicación de alguna de las enfermedades crónicas (asma, diabetes, epilepsia o alergia).

**Fuente:**

Comunidad Valenciana. [RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2018](#), de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se dictan instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos para regular la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en los centros escolares. *DOGV*, 18.06.2018, núm. 8319, p. 25434.